



PROYECTO DE DECLARACIÓN

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Su más enérgico repudio ante el anuncio del Gobernador de la provincia del Chubut, Dr. Mariano Arcioni, por medio del cual manifestó su intención de realizar modificaciones al sistema electoral provincial, instaurando la denostada “Ley de Lemas electorales”.

Esto causa una enorme preocupación en la población de la provincia del Chubut, por el enorme daño institucional y democrático que ha mostrado este sistema en otros distritos electorales.

Es por ello que insto al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a su Gobernador, el Dr. Arcioni, a que revea tal decisión y que de por “desterrado” este tipo de sistemas electorales, que solo traen como consecuencia la eliminación de la alternancia en los cargos electivos, y vulneran la voluntad del voto ciudadano.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días, el Gobierno de la Provincia del Chubut, en cabeza de su Gobernador, Dr. Mariano Arcioni comenzó a instaurar en la opinión pública de manera vehemente el mensaje de impulsar una ley electoral propia, posibilitando así que las próximas elecciones para cargos electivos de Chubut se realicen con un Código Electoral a la medida de las necesidades del oficialismo.

Actualmente la decisión se encuentra en una etapa preliminar, pero existe la intención de avanzar en una norma que se denomina “Ley de Lemas”, dando lugar a la competencia de varios candidatos (sublemas) por cada agrupación política (lemas), buscando que en una misma jornada electoral se defina las internas y la elección de los cargos de gobernador y vice, diputados provinciales; intendentes y concejales, entre otros.

El sistema que se pretende implantar es una clara regresión en la calidad institucional, es un retorno a los años 90’ donde se modificaron las constituciones provinciales en favor de señores feudales que tanto ellos, como sus delegados políticos siguen perpetuados en el poder.

La ley de lemas que se pretende instaurar, permite el “milagro” electoral y político de ayudar con el voto a ganar a un candidato que no votamos: elijo a Juan, pero mi voto contribuye a hacer ganar a Pedro (adversario de Juan). Lo que lleva a la dramática pregunta del atribulado elector: ¿a quién elijo? O más aún: ¿elijo realmente al candidato que elijo?

Esto es así porque cuando el elector vota, en un mismo acto por un frente o partido (lema) y por una lista (sublema) dentro del mismo. A la hora del

escrutinio se suman los votos de cada sublema y gana el lema que tiene más votos, aun cuando el candidato triunfante no sea el que más sufragios obtuvo. De allí que se denomine al sistema de “doble voto acumulativo y simultáneo”. Dicho de otro modo: el ganador no es el candidato más votado sino el candidato más votado del lema más votado.

Es dable expresar nuestro repudio ante el sistema que se busca implementar, en primera medida porque degrada el sistema actual, por el cual los chubutenses vienen eligiendo sus autoridades a lo largo de estos años, produciendo confusión, trastocamiento de la voluntad popular y desconfianza en el proceso electoral.

En el marco de la crisis económica más grave de la historia de la provincia, la instauración del cambio del sistema solo aumentará el costo de las campañas electorales.

Asimismo, este sistema produjo en otros distritos, un desplazamiento de la representación de las mujeres en las listas, impidiendo respetar la por entonces vigente ley de “cupos femeninos”: las mujeres eran postergadas sistemáticamente en cada sublema.

Por otra parte, al autorizar el direccionamiento del voto hacia un sub-lema no votado se vulnera el principio: *"el valor igual del voto para cada uno de los ciudadanos"* que se desprende del art. 37 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

AUTOR:

ROMERO, Ana Clara